

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

### Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma durante el mes de agosto de 1945,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo en los pueblos de la provincia de Zaragoza que han sido suministrados a la Guardia Civil, durante el mes de agosto de 1945, de conformidad con la relación que sigue:

Trigo, 89'50 pesetas los 100 kilogramos.

Cebada corriente, 71 pesetas los 100 kilogramos.

Cebada de huerta, 75 pesetas los 100 kilogramos.

Paja, 20'58 pesetas los 100 kilogramos.  
Pan, 1'41 pesetas el kilogramo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente de la Diputación, Laureano Labarta.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.856

### Tesorería de Hacienda de la Provincia de Zaragoza

## PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES

Clase B.—(Hoy Contribución Industrial)

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día primero de octubre próximo quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Auto-

móviles, clase B (hoy Contribución Industrial), correspondiente al cuarto trimestre del año actual, de los vehículos destinados a la industria de alquiler, según determina la circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 5 de junio de 1936; debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecte, en las oficinas de Recaudación de la capital y cabezas de zonas respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75, regla 3.ª, del vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio. Así es que durante los días 1.º al 15 del citado mes han de obtener sus patentes los contribuyentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 si el pago lo verificasen en los diez últimos días del citado mes de octubre.

Los contribuyentes deben reclamar la papeleta impresa haciendo constar que se han presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudadora, cuando, por cualquier circunstancia, no estuviesen en la Recaudación las patentes solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1945.  
El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández García.

# Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

## Negociado de Industrial (pueblos)

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial:

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe del débito — Pesetas
Tomás Monforte Artajona.....	Fuentes de Ebro	Sastre	1943	82'24
Antonio Fernández Cazo.....	»	Expendedor de paja	»	182'76
Santiago Aguirau Herrero.....	»	Sastre	»	30'40
Emilio Comín.....	Farlete	Refrescos	1936	19'03
Tomás Palacios.....	»	Carbonería	»	12'69
Jesús Ferrer.....	»	Herrero	»	12'69
Julián Nasarre.....	Monegrillo	»	»	23'57
Luis Lizáu.....	»	»	»	26'35
Julián Germán Comenge.....	»	»	»	11'09
Lorenzo Monte Jaria.....	»	»	»	24'96
Valero Segura Contamina.....	»	»	»	26'34
Carmen Cillero Martínez.....	Tarazona	Pescados	1942	52'90
Epifanio Gorocica.....	»	Horchata	»	49'45
Hilaria Gogorio Calvo.....	»	Id.	»	49'45
Joaquín Brieva.....	»	Hospedería	»	769'35
Mariano Romero Calvo.....	»	Horno	»	41'14
El mismo.....	»	Amasadora	»	41'14
José Victoria del Pino.....	»	Relojero	»	39'10
Pilar Pardo Lon.....	»	Carbones	»	47'15
José Pérez Ruiz.....	»	Peluquero	»	159'40
Pío Sanz Torrubí.....	»	Sastre	»	78'20
Alfredo Urqui Povar.....	»	Comisionista	»	294'40
David Abizanda Armendáriz.....	»	Relojero	»	78'20
Miguela Calvo Gimeno.....	»	Pescados	»	158'70
Carmen Cillero Martínez.....	»	Comestibles	»	197'60
Dolores Sánchez Belsué.....	»	Despojos	»	49'54
María Calvo Giménez.....	»	Id.	»	49'54
Salustiana Arnedo Ortega.....	»	Comestibles	»	197'80
Dionisio Cabrejos Magallón.....	»	Bodegón	»	94'30
Rafaela Rudiez Sanz.....	»	Peluquería	»	78'20
José Pérez Ruiz.....	»	Id.	»	56'20
Jesús Giménez.....	Novallas	Componedor	1944	27'12
Vicente Magaña Pérez.....	Malón	Practicante	1943	18'40
Teodoro Moreno.....	»	Taberna	1944	110'40
Román Ruiz Ruiz.....	Torrellas	Huevos	1942	165'60
Mariano Bona Serrano.....	Vera de Moncayo	»	1944	194'36
El mismo.....	»	»	1943	194'36
Dolores Sánchez Belsué.....	Tarazona	»	1943	49'45
Hilaria Gogorio Calvo.....	»	»	»	49'45
Epifanio Gorocica E.....	»	»	»	49'45
Dionisio Cabrejas Magallón.....	»	»	»	94'30
David Abizanda.....	»	»	»	156'40
José Pérez Ruiz.....	»	»	»	156'40
Rafael Ruiz Sanz.....	»	»	»	156'40
Alfredo Urqui Povar.....	»	»	»	294'40
Carmen Cillero Martínez.....	»	»	»	106'80
Dolores Sánchez Belsué.....	»	»	»	49'45
Hilaria Gogorio Calvo.....	»	»	1944	49'45
David Abizanda Armendáriz.....	»	»	»	156'40
José Pérez Ruiz.....	»	»	»	156'40
Rafaela Ruiz Sanza.....	»	»	»	156'40
Alfredo Uriquia Pérez.....	»	»	»	294'40
María Modrego Aznar.....	»	Peluquería	1943	156'40
José María Puente Ubieto.....	»	Id.	»	156'40
Antonio de la Mata Pino.....	»	Calzado fino	»	98'90
Jesús López Calvo.....	»	Ultramarinos	»	621'90

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe del débito — Pesetas
Leopoldo Lasheras Ruiz.....	Tarazona	Venta de trapos	1943	49'45
Victoria Gómez Hernández.....	>	Paquetería	>	213'90
Casildo Rodrigo Beamonte.....	>	Venta de leche	>	141'45
Eustaquio Soro Cuartero.....	>	Venta de carbón	>	47'15
Ildefonso García Soto.....	>	Herrero	>	78'20
Pascual Serrano Balaguer.....	>	Horchatería	>	49'45
Carlos Escocoples Gómez.....	>	Fotografía	>	165'60
Carolina Montijano Gómez.....	>	Fábrica de punto	>	595'12
Casildo Rodrigo Beamonte.....	>	>	1944	141'45
Pascual Serrano Balaguer.....	>	>	>	49'45
Victoria Gómez Hernández.....	>	>	>	213'90
Carlos Skogler Gómez.....	>	>	>	331'20
Ildefonso García Soto.....	>	>	>	39'10
María Modrego Aznar.....	>	>	>	156'40

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados que deben eliminar de las matrículas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria, bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1945.—Basíldes Marcos.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.880

### Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales me comunica con fecha 21 del actual haber acordado que los presupuestos de las Fundaciones benéficas sometidas al Protectorado de dicho Centro, aprobados para el año 1937 y vigentes en la actualidad, quedan prorrogados para el venidero de 1946, sin necesidad, por tanto, de redactar y presentar a su aprobación otros nuevos.

Lo que se hace público para conocimiento de los Patronatos de las Fundaciones de provincia a quienes afecta.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1945.  
El Gobernador civil, Presidente, Eduardo Baeza Alegría.

### Junta Provincial de Carburantes Líquidos de Zaragoza

Se pone en conocimiento de los usuarios de tarjetas de aprovisionamiento de carburantes, que por esta Junta Provincial se procederá a la entrega de los cupos correspondientes al próximo mes de octubre, en la forma siguiente:

Tarjetas de la serie "J", el día 29 del actual.

Tarjetas de las demás series, cuya numeración termine en:

- 1, los días 11 y 15
- 2, — — 2 y 15
- 3, — — 3 y 16
- 4, — — 4 y 16
- 5, — — 5 y 17
- 6, — — 6 y 17
- 7, — — 13 y 18
- 8, — — 8 y 18
- 9, — — 9 y 19
- 0, — — 10 y 19

Los cupos a entregar a toda clase de tarjetas se hallan expuestos en el tablón de anuncios de estas oficinas.

Para la retirada de boletos y cupos se seguirán las mismas normas establecidas para meses anteriores.

#### Notas importantes

La Comisaría de Carburantes Líquidos ha acordado suprimir, a partir del próximo mes de octubre, la distinción establecida hasta el presente entre las tarjetas con y sin gasógeno, correspondientes a las clases "A", "E" y "G". Los usuarios de estas clases de tarjetas que deseen desmontar el gasógeno instalado en su vehículo deberán dirigirse a la Junta de Gasógenos solicitando autorización para ello y sin que posteriormente a la resolución de la misma tenga que in-

tervenir esta Junta Provincial, ya que desaparece la distinción con y sin gasógeno.

Como consecuencia del anterior acuerdo quedan anuladas todas las disposiciones emanadas de esta Comisaría y que afectaban a los gasógenos montados en vehículos provistos de esta clase de tarjetas.

#### Tarjetas clase "A"

Los poseedores de esta clase de tarjetas que deseen no retirar el cupo podrán dar de baja la misma en la Junta correspondiente en que esté inscrita, entregando la tarjeta de aprovisionamiento antes del día 20 del mes en que no deseen retirar el cupo, y podrán recogerla en la misma para la obtención de un nuevo cupo antes del día 20 del mes siguiente, en los días que se fijan para esta operación. Estas bajas, pues, podrán ser como mínimo de un mes, y como máximo el tiempo que desee el usuario, siendo suficiente para ello con que los interesados entreguen la tarjeta en las oficinas de esta Junta, no pudiendo por tanto circular los coches correspondientes a las mismas durante el tiempo que la tarjeta que haya sido baja se encuentre retenida.

En el próximo mes de octubre, los poseedores de estas tarjetas vendrán de nuevo obligados a retirar sus cupos en las Juntas donde la tengan inscrita.

*Tarjetas clase "E"*

Los propietarios de taxis cuyos vehículos aun queden precintados por exceso de potencia, podrán solicitar su alta sin montar gasógeno y previo cumplimiento de los requisitos con anterioridad ordenados por la Comisaría de Combustibles.

*Tarjetas clase "C"*

Las nuevas altas de camiones podrán ser solicitadas sin el previo requisito del montaje del gasógeno.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1945.

Núm. 3.884

### Instituto Nacional de Colonización

#### Pastos

El Instituto Nacional de Colonización saca a pública subasta el arriendo de los pastos de las fincas "Llanos de Camarera" y "Paridera Alta y Baja", sitas en Zuera (Zaragoza) y Gurrea de Gállego (Huesca), respectivamente.

La primera tiene una extensión de 993 hectáreas, y la segunda de 917'46 hectáreas.

La subasta será en pliego cerrado, sobre el tipo mínimo de pesetas 25.000 para la primera de las fincas y 45.000 para la segunda, debiendo acompañar los concursantes resguardo de haber ingresado en la Caja de la Delegación Regional del Ebro, del Instituto Nacional de Colonización, en Zaragoza, el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de tasación.

El pliego de condiciones se ha expuesto en las oficinas de esta Delegación (General Mola, número 2. 2.º), y la apertura de los pliegos y adjudicación de la subasta tendrá lugar el día 5 de octubre, a las once y doce y media horas, respectivamente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1945. — El Ingeniero-Jefe: P. A., F. de los Ríos.

### SECCION SEXTA

Núm. 3.871

#### BADULES

El día 29 del presente mes y horas que se indican a continuación tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la

presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las primeras subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Pastos

Monte núm. 96 del Catálogo, denominado «Común de Valdeburdaña», superficie 231 hectáreas; 250 reses lanaras; tasación, 2.000 pesetas; a las diez y media horas.

Monte núm. 85 b) del Catálogo, denominado «Blanco», superficie 95 hectáreas; número de reses lanaras, 100; tasación, 1.000 pesetas; a las once horas.

#### Leñas

Monte núm. 90 del Catálogo, llamado «Común de Valdeburdaña», superficie 30 hectáreas; 150 estéreos de leñas gruesas y 800 de menudas; especie encina; tipo de tasación, 1.100 pesetas; plazo disfrute, 1.º de octubre a 31 de marzo; a las once y media horas.

Si no hubiere postor en todas o en alguna de dichas subastas, se celebrarán las segundas, en el mismo local, horas y con las mismas condiciones y tipos que en las primeras, el día 1.º de octubre próximo.

Badules, 22 de septiembre de 1945. El Alcalde, Julián Cebollada.

Núm. 3.862

#### HERRERA DE LOS NAVARROS

El día 20 de octubre próximo y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de 500 pinos, 1.000 estéreos de leñas gruesas y 300 de menudas del monte denominado «El Pinar», de este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas del Distrito Forestal de esta provincia, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 11 de agosto último, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo en alza de 9.800 pesetas.

El depósito de fianza provisional será el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, importante 1.960 pesetas.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el día 30 de mismo mes y año, a la misma hora, en el mismo local y condiciones fijadas para la primera, debiendo advertir que los gastos del presente anuncio y demás que ocasione la subasta serán de cuenta del rematante.

Herrera de los Navarros, 25 de septiembre de 1945. — El Alcalde, S. Bedoya Rico.

### SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.836

#### SARIÑENA

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 35, rollo número 400, del año 1935, sobre muerte de Esteban Tormos, por medio de la presente se hace saber al responsable civil subsidiario Francisco Albiac Bret, que residió en Caspe y hoy se supone en Francia, que por auto de fecha 29 de agosto último fué declarado concluso el expresado sumario, y asimismo se le emplaza para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huesca, a nombrar Abogado y Procurador que le defiendan y representen; advirtiéndole que de no verificarlo le serán nombrados de oficio.

Sariñena, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario interino, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.878

#### Eléctricas Reunidas de Zaragoza (Sociedad Anónima)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le están conferidas, acordó, en sesión celebrada el día de hoy, y de acuerdo con las condiciones de la última emisión de acciones, proceder al cobro del quinto dividendo pasivo de las inscritas a plazos en la proporción del 15 por 100 (75 pesetas por acción), a partir del día 15 de diciembre de 1945, hasta el 30 del mismo mes, en la Caja social, todos los días laborables, de nueve a tres horas.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1945.

Por acuerdo del Consejo de Administración: El Director-Gerente, Joaquín Oria Sáinz.

Núm. 3.878

#### Eléctricas Reunidas de Zaragoza (Sociedad Anónima)

Anuncia el pago de un dividendo activo del 3'50 por 100 libre de impuestos (17'50 pesetas a las acciones liberadas y 8'75 pesetas a las suscritas a plazos), a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, pago que se hará efectivo contra cupón núm. 15, a partir del día 8 de octubre próximo, en la Caja social, todos los días laborables, de diez a trece.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1945.

Por acuerdo del Consejo de Administración: El Director-Gerente, Joaquín Oria Sáinz.

TIP. HOGAR PIGNATELLI